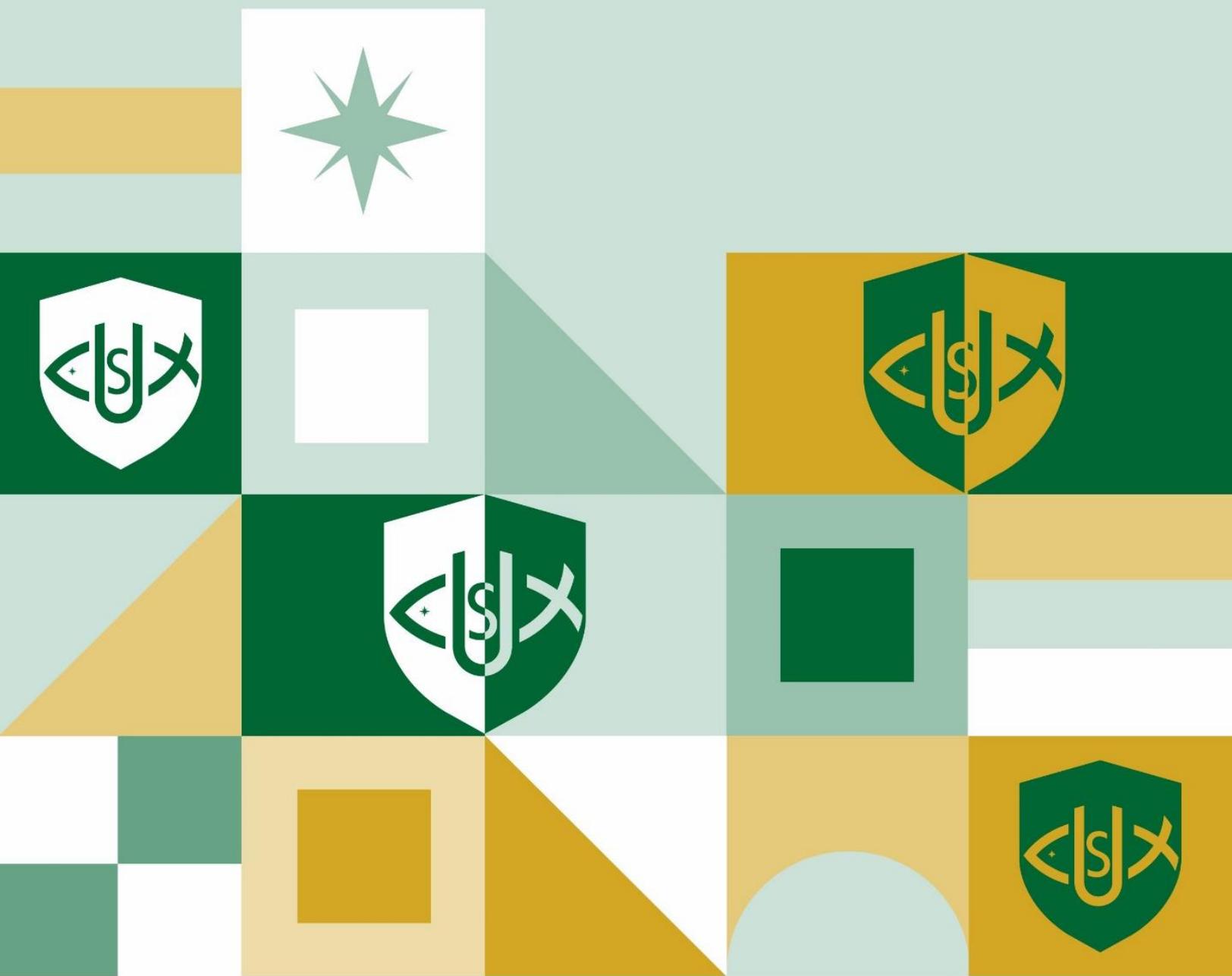


Política de Actualización y Renovación de Infraestructura Física y Tecnológica



UniCatólica del Sur
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR





Fundación
Universitaria
Católica del Sur

Resolución No. 15596 - 23 / Septiembre / 2015
Ministerio de Educación Nacional
Nit: 900.901.398-7

**ACUERDO No. 022
(11 agosto 2021)**

Por medio del cual se aprueba la Política de Actualización y Renovación de Infraestructura Física y Tecnológica en la Fundación Universitaria Católica del Sur.

El Consejo Superior, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley 9 del 24 de enero de 1979, se dictan medidas sanitarias aplicables a la institución en cuanto a la conservación del medio ambiente, suministro de agua y saneamiento de las edificaciones.

Que, en la Resolución 2400 mayo 22 de 1979, establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene, y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Que, en virtud de la autonomía universitaria otorgada por el artículo 29 de la Ley 30, de diciembre de 1992, las Instituciones de Educación Superior, podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos y reglamentos de acuerdo con la ley.

Que, en la Ley 400 del 19 de agosto de 1997, se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes, en la que se establecen los criterios y requisitos mínimos para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones nuevas, así como de aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con la posterioridad a la ocurrencia de un sismo; además señala los requisitos de idoneidad para el ejercicio de las profesiones relacionadas con su objeto y define responsabilidades de quienes las ejercen.

Que, al amparo de la norma precedente, se expidieron los Reglamentos de Construcción Sismo Resistente NSR-98 (1998), que substituyó al Código de 1984, y la actualización expedida en el 2010 como Reglamento NSR-10, hoy vigente.

Que, en la Ley 361 de 1997, en el Título IV de accesibilidad, plantean las normas y criterios para facilitar la accesibilidad a las personas con movilidad reducida.

Que, en el NSR – 98 Decreto 33 del 09 de enero de 1998, se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismos resistentes, así: a) El diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones en el territorio de la republica colombiana debe someterse a los criterios que se establecen en las normas sismo resistentes colombianas.

Que, en la Ley 762 de 2002, se da la aprobación de la convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y en el artículo 3 plantea la eliminación de barreras arquitectónicas y de transporte.

Calle 18 No. 56-02 Torobajo
PBX: 57 (2) 7313420
info@unicatolicadelsur.edu.co
San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
WWW.UNICATOLICADEL SUR.EDU.CO



Fundación
Universitaria
Católica del Sur

Resolución No. 15596 - 23 / Septiembre /2015
Ministerio de Educación Nacional
Nit: 900.901.398-7

Que, el Decreto 1538 de 2005 reglamentó parcialmente la Ley 361 de 1997.

Que, en NSR-10 Ley 1229 julio 16 del 2008 Reglamento colombiano de construcción sismo resistente, se establecen los requisitos generales de diseño y construcción sismo resistente, modificaciones técnicas y científicas y cargas de las edificaciones.

Que, en la Ley 1346 de 2009 se aprueba la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en especial en el artículo 9, donde manifiesta las medidas a tener en cuenta para la eliminación de obstáculos y barreras de acceso.

Que, en el Decreto 3433 del 2008, se reglamenta la expedición de licencias de funcionamiento para establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público educativo.

Que, en la Resolución 90708 del 30 de agosto del 2013 (RETIE), se establecen los requisitos que garanticen los objetivos legítimos de protección contra los riesgos de origen eléctrico.

Que, la Ley 1618 de 2013, establece disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Que, en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Naciones Unidas, ONU, se establece en el objetivo 4, "Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje para todos" ONU, 2015:1.

Que, en la Declaración de Incheón, mayo 2015, UNESCO 2016:24, se establece la Dirección y coordinación del tema de infraestructura física, Meta 4ª, Instalaciones escolares y entornos de aprendizaje: "Construir y adecuar instalaciones educativas para que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas, tengan en cuenta las cuestiones de género y proporcionen entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos" (UNESCO, 2016: 51).

Que, en la Visión UNESCO, 2017:256, se establece que las instalaciones escolares deben atender tres temas que encierran mayor complejidad: infraestructura y tecnología para el aprendizaje; infraestructura para la inclusión y atención a la discapacidad, y ambientes libres de violencia y acoso (UNESCO, 2017: 256)

Que, en el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 Sección 3, condiciones de calidad en el artículo **2.5.3.2.3.1.7 Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas**, refiere a la existencia, gestión y dotación de los recursos tangibles e intangibles que le permiten desarrollar a la Institución sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

VIGILADA MINEEDUCACIÓN

Calle 18 No. 56-02 Torobajo
PBX: 57 (2) 7313420
info@unicatolicadelsur.edu.co
San Juan de Pasto -Nariño - Colombia
WWW.UNICATOLICADELSUR.EDU.CO



Resolución No. 15596 - 23 / Septiembre /2015
Ministerio de Educación Nacional
Nit: 900.901.398-7

- a) Infraestructura física y tecnológica que prevea la proyección y crecimiento institucional, los cambios en las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales, de extensión y las condiciones de bienestar.
- b) Políticas renovación y actualización de infraestructura física y tecnológica que atiendan el desarrollo las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y extensión y que permitan avanzar gradualmente en condiciones de accesibilidad de la comunidad académica en marco de las políticas de inclusión.
- c) Ambientes de aprendizaje promuevan la formación integral y los encuentros de la comunidad para desarrollo de la cultura y la ciudadanía.
- d) Permisos de autorización del uso del suelo para la actividad de educación o equivalentes y evidencias cumplimiento las normas vigentes de seguridad, accesibilidad y condiciones físicas como ventilación iluminación, mobiliario, de acuerdo con el tamaño y características de la población que está vinculada a la institución.

Que, en el mismo Decreto en el artículo 2.5.3.2.3.2.10, manifiesta que la Institución proveerá los ambientes físicos y virtuales de aprendizaje, específicos para el desarrollo de los procesos formativos, la investigación y la extensión de acuerdo con que programa se ofrezca.

Que, en la Resolución 015224 de 2020, en el artículo 44. Política de actualización y renovación de la infraestructura física y tecnológica. La institución deberá contar con procesos para la actualización, renovación y mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica, de tal forma que se prevea el desarrollo institucional y la obsolescencia de los recursos disponibles.

Que, en el Acuerdo 02 del 01 de Julio del 2020 CESU, Por el cual se actualiza el modelo de acreditación de alta calidad, plantea:

Capítulo IV Componentes del modelo de acreditación en alta calidad

Artículo 17

Factor 10 Medios educativos y ambientes de aprendizaje

Factor 12 Recursos físicos y tecnológicos

Característica 47 Recursos de infraestructura física y tecnológica

Artículo 18

No. 2 n) Recursos físicos y tecnológicos

Artículo 20

Factor 3 – Característica 11 Infraestructura física y tecnológica.



Fundación
Universitaria
Católica del Sur

Resolución No. 15596 - 23 / Septiembre /2015
Ministerio de Educación Nacional
Nit: 900.901.398-7

Que, es deber de la Institución garantizar los recursos necesarios para dar cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional, así como mostrar el cumplimiento de todos los objetivos institucionales.

Que, de acuerdo con el Artículo 22 del Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur consagra como función del Consejo Superior el definir las políticas académicas, administrativas y la planeación de la Institución.

Que, la Política Institucional de Actualización y Renovación de la Infraestructura Física y Tecnológica de la Fundación Universitaria Católica del Sur, define el marco estructural que permite a las directivas de la Institución asegurar los procesos de adquisición, renovación y actualización de la infraestructura física y tecnológica necesaria para el desarrollo de todas las actividades académico-administrativas, que vayan en concordancia y garanticen los procesos orientados a cumplir con los ejes misionales de la institución acorde con todas las normas, lineamientos de accesibilidad y compromisos ambientales.

Que, en sesión del Consejo Superior del día 11 de agosto de 2021, decide la aprobación de la Política de Actualización y Renovación de la Infraestructura física y tecnológica de la Institución.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la Política de Actualización y Renovación de la Infraestructura física y tecnológica de la Fundación Universitaria Católica del Sur, documento que forma parte integral.

SEGUNDO. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

+ Monseñor **JUAN CARLOS CARDENAS TORO** **DARWIN HERRERA BENAVIDES**
Presidente Consejo Superior Secretario General

Calle 18 No. 56-02 Torobajo
PBX: 57 (2) 7313420
info@unicatolicadelsur.edu.co
San Juan de Pasto -Nariño - Colombia
WWW.UNICATOLICADELSUR.EDU.CO

POLÍTICA DE ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Consejo Superior

Mons. Juan Carlos Cárdenas Toro
Presidente

Dra. Emma Guerra Nieto

Dra. Doris Sarasty Rodríguez

Dr. Gerardo León Guerrero Vinuesa

Dr. Hernán Caicedo Bustos

Pbro. Carlos Santander Villarreal

Pbro. Germán Rosero Arce

Representantes Docentes a Consejos

Mg. Jimena Alexandra Ortega Ordoñez
Representante a Consejo Académico

Mg. Héctor Julio Villota Oviedo
Representante a Consejo Directivo

Esp. Oswaldo Fabian Sotto Pabón
Representante a Comité Curricular

Representantes Estudiantiles a Consejos

Jessica Eliana Díaz López
Representante a Consejo Académico

Daniela Alejandra Narváez Moncayo
Representante a Consejo Académico

Karol Elizabeth Minayo Quiñonez
Representante a Comité Curricular

Comité Rectoral

Mg. Sonia María Gómez Erazo
Rectora

PhD. Gerson Eraso Arciniegas
Vicerrector Académico y de Extensión

Mg. Víctor Iván Acosta Rodríguez
Vicerrector Administrativo y Financiero

Pbro. Jamer Adrián Bravo Díaz
Vicerrector de Proyección Social y Bienestar

Mg. Nancy Cabrera Bravo
Vicerrectora de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural

Esp. María Antonia Cabrera Insuasty
Asesora de Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad

Ing. Oswaldo Ernesto Ruiz Quintero
Asesor Sistemas de Información y Comunicación

Pbro. Alexander Guillermo Ortega Rojas
Capellán y Coordinador del CAT

Elaborado por:

Ing. Oswaldo Ernesto Ruiz Quintero
Mg. Víctor Iván Acosta Rodríguez

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
1. GENERALIDADES	8
1.1. ALCANCE	8
1.2. OBJETIVO GENERAL	8
2. GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	8
2.1. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA	8
2.2. GARANTÍA DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA.	9
2.3. ESTÁNDARES DE CONSERVACIÓN, EXPANSIÓN, MEJORA, RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN FÍSICA.	10
2.4. MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	11
2.5. DESCRIPCIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA	11
2.6. RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA.	13
2.7. COMPROMISO CON LA CASA COMÚN	13
3. GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	13
3.1. GESTIÓN TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL	14
3.2. GARANTÍA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	14
3.3. LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR	14
4. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	19
4.1. PLANEACIÓN	19
4.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	19

PRESENTACIÓN

La Fundación Universitaria Católica del Sur, en cumplimiento de la normatividad que regula la actividad de la Institución, basada en la gestión y administración de los procesos asociados a las funciones sustantivas, define como uno de sus objetivos contar con instalaciones y recursos tecnológicos funcionales, modernos y de calidad que permitan el óptimo desarrollo de las funciones académico-administrativas, a través de su accesibilidad, ampliación y correcto mantenimiento.

Ahora bien, la Unicatólica del Sur es una Institución de Educación Superior de derecho privado, de utilidad común y sin ánimo de lucro, con el carácter académico de institución universitaria, y naturaleza jurídica de fundación, creada por iniciativa de la Diócesis de Pasto y en fidelidad a la Iglesia Universal. Como institución de educación superior, forma a la persona humana, orientada al desarrollo individual y colectivo, promoviendo la reflexión de los problemas de la sociedad para aportar al desarrollo humano integral sostenible (PEI, 2021). Es importante resaltar que es una institución nueva que está en una dinámica crecimiento que cuenta con amplia infraestructura física y tecnológica y los proyectos para ampliarla acorde a la normatividad y las necesidades de sus metas institucionales. Es importante destacar que la Diócesis de Pasto como fundadora ha entregado a la Institución los predios necesarios para su funcionamiento y su proyección a mediano plazo a través de un comodato a 20 años permitiendo con ello que la Unicatólica del Sur pueda cumplir con sus objetivos institucionales.

La Institución cuenta además con un plan de mantenimiento para la conservación de la infraestructura física y tecnológica que incluye el mantenimiento preventivo y correctivo, en él se establecen todas las rutinas de mantenimiento, adecuaciones y obras civiles que deben ser llevadas cabo, teniendo en cuenta que el propósito es contar con espacios y elementos que permitan prestar servicios de calidad.

Así las cosas, la Unicatólica del Sur, proporciona y mantiene una infraestructura pertinente y adecuada para la operación de los procesos y la prestación del servicio educativo, como una herramienta que contribuye a responder a los requerimientos de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de bienestar y de apoyo a la comunidad educativa; A través de esta política se presentan los lineamientos necesarios para la toma de decisiones que permitan poner en práctica los programas y proyectos específicos del nivel institucional referentes a los procesos de renovación y actualización de la infraestructura física y tecnológica de la Institución.

1. GENERALIDADES

1.1. ALCANCE

La política aplica a los procesos de adquisición, renovación y actualización de la infraestructura física y tecnológica necesaria para el desarrollo de todas las actividades académico-administrativas de la Fundación Universitaria Católica del Sur, así:

- Docencia (actividades formativas, académicas, docentes)
- Investigación (actividades científicas)
- Proyección Social y Extensión (actividades de extensión y culturales) Internacionalización (actividades formativas, académicas, científicas, culturales)

1.2. OBJETIVO GENERAL

Establecer las directrices generales para el manejo eficiente y adecuado de la infraestructura física y tecnológica de la Fundación Universitaria Católica del Sur, así como establecer los lineamientos para la actualización y renovación de la misma, acorde a la normatividad vigente y articulada con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

2. GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La infraestructura física de la Fundación Universitaria Católica del Sur corresponde a todos los espacios como oficinas, aulas de clase, biblioteca, sala de estudios, auditorios, laboratorios, escenarios de bienestar y recreación entre otros; destinados para el desarrollo de labores formativas, académicas, investigativas, culturales, de extensión y administrativas.

La Institución propende por la realización de una adecuada gestión de la infraestructura física, encaminada a administrar de manera eficiente y eficaz los espacios físicos con que cuenta la Institución, garantizando que los miembros de la comunidad educativa accedan en condiciones de igualdad, idoneidad y calidad a cada uno de ellos.

El proceso de compras y control de recursos, implementa procedimientos para la ejecución de sus operaciones y ejecuta planes para el adecuado funcionamiento de sus dependencias a través del mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica, en búsqueda de la calidad en la prestación del servicio educativo, garantizando a la comunidad académica de Unicatólica del Sur los espacios físicos que le permiten el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión o proyección social.

La conservación, expansión, mejora y mantenimiento de la Infraestructura física, se enmarca en las políticas definidas por convenios suscritos, según aplique.

2.1. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

- La infraestructura disponible para uso de la Institución busca satisfacer las necesidades de la comunidad, brindando espacios adecuados, suficientes y bien mantenidos.

- El aumento de la infraestructura física institucional es sustentable en el tiempo a través de prórrogas con el Comodante y/o adquisición de espacios propios conforme al crecimiento y sostenibilidad financiera institucional.
- La Institución asegura un adecuado funcionamiento de la infraestructura física bajo condiciones planificadas y controladas, que garantizan la satisfacción de los usuarios en la prestación del servicio educativo.
- Con el objeto de responder por la formación integral de los estudiantes se garantiza disponibilidad de espacios para el desarrollo de actividades deportivas, expresiones artísticas y culturales en el marco del comodato suscrito.
- La asignación de la infraestructura garantiza espacios de trabajo para los docentes y personal administrativo que brinda apoyo a los procesos académicos y la atención de la comunidad académica.
- La Fundación Universitaria Católica de la Sur procura por la inversión en adecuación de ambientes de aprendizaje de acuerdo a los recursos financieros disponibles.
- La Institución incorpora en su Plan de Desarrollo Institucional iniciativas para inversión en adecuación de espacios físicos para el desarrollo de funciones sustantivas y administrativas de acuerdo a las necesidades detectadas.

2.2. GARANTÍA DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

La institución desde sus objetivos institucionales, sus principios y valores tiene su compromiso en mantener un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, a través de la mejora continua de los procesos que contemple disponer de seguridad y salud para los trabajadores y contratistas, mediante la consulta, participación y aplicación de buenas prácticas orientadas a la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

- La Institución en su plan de adecuación de la infraestructura física garantizará las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad.
- La Institución anualmente evaluará los espacios que conforman su estructura física con el ánimo de garantizar la distribución y optimización de sus recursos y la accesibilidad en condiciones de igualdad e inclusión a dichos espacios por parte de todos los integrantes de la comunidad académica.
- La Institución a través de la dependencia competente consolidará y actualizará de manera eficiente el inventario de su infraestructura física, consignando en ella datos específicos y relevantes para una adecuada gestión y administración de los mismos.
- La Institución identificará y adelantará las acciones de eliminación o corrección de las barreras u obstáculos que existan en relación con el acceso en condiciones de igualdad e inclusión a la infraestructura física, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas que regulen estos aspectos.
- La Institución velará porque su infraestructura física este dotada de los elementos, bienes y enseres que garanticen un desarrollo con calidad y seguridad de las labores formativas y académicas docentes, científicas, culturales, de extensión y administrativas de apoyo.
- La Institución velará porque los espacios destinados al desarrollo de actividades formativas y académicas, docentes, científicas, culturales, de extensión y administrativas de apoyo, cumplan con criterios de accesibilidad con igualdad e inclusión, seguridad, capacidad, calidad e idoneidad para el desarrollo de las actividades.

- La Institución velará por contar con espacios destinados al desarrollo de actividades que propendan por el Bienestar Institucional de toda la comunidad académica, siendo estas: actividades deportivas, de expresiones artísticas y culturales, cumpliendo con criterios de accesibilidad con igualdad e inclusión, seguridad, capacidad, calidad e idoneidad para el desarrollo de las actividades.
- La Institución velará por la adquisición de recursos, con la adecuación y dotación de espacios amplios, seguros, de calidad, que faciliten un desarrollo integral y armónico de las labores formativas y académicas, docentes, científicas, culturales, de extensión y administrativas de apoyo.
- La Institución garantizará la evaluación permanente de sus espacios físicos a fin de establecer estrategias que disminuyan riesgo de contagio ante eventos de salud de carácter transmisible de acuerdo con la normatividad que para esos casos se expida.

2.3. ESTÁNDARES DE CONSERVACIÓN, EXPANSIÓN, MEJORA, RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN FÍSICA.

El Plan de Desarrollo de la Fundación Universitaria Católica del Sur, establece el Fortalecimiento de la infraestructura y los medios educativos de la Institución, por medio de dos objetivos:

- Realizar adecuaciones a la infraestructura física en donde funcionará la Institución de Educación Superior.
- Fortalecer los medios educativos de la Institución que apoyen el desarrollo de los programas académicos.

La Fundación Universitaria Católica Del Sur dentro de sus iniciativas proyectadas prioriza la optimización de la infraestructura física y los recursos tecnológicos. Los recursos de infraestructura son gestionados a través del proceso de Gestión de Recursos Físicos y Tecnológicos y de Infraestructura, liderado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera; quien se encarga de organizar, revisar y velar por la correcta utilización de los mismos.

Ahora bien, los proyectos de Infraestructura se ejecutan a través de un plan de acción anual, el cual tiene como objetivo la planificación, el seguimiento, control y evaluación al cumplimiento de las acciones establecidas para el desarrollo de dichos proyectos. La estimación de los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos de infraestructura, sustentados en el Plan de Desarrollo, se definirá en el Plan de Inversión y se asignarán conforme a los lineamientos definidos en la Política Financiera.

Los proyectos de infraestructura de la Fundación Universitaria Católica del Sur, estarán orientados al diseño, rediseño o renovación de espacios físicos modernos, funcionales, incluyentes, ambientalmente responsables, que promueven la conservación y preservación del medio ambiente, y a la implementación de mecanismos de seguridad que contribuyan al desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Fundación Universitaria Católica del Sur y al bienestar de la comunidad en general.

2.4. MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La Institución llevará a cabo programas de mantenimiento a su infraestructura física, aplicados de manera periódica y oportuna, con estrategias preventivas y correctivas, a fin de garantizar que la comunidad académica acceda a recursos físicos óptimos y de calidad.

Velará por el mantenimiento y adecuación de la planta física garantizando un ambiente propicio para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas; garantizando condiciones de bioseguridad apropiadas para el buen funcionamiento de la Institución.

Dentro del programa de mantenimiento preventivo, se programarán las actividades para evitar daños y garantizar el funcionamiento adecuado y permanente de la infraestructura de la institución, tales como: pintura, mantenimiento de bombas sanitarias, jardinería, limpieza de silletería, mantenimiento de techos, mantenimiento a cámaras de video, instalaciones eléctricas, transformador, sendero peatonal, planta telefónica, limpieza de cañerías y demás.

Con respecto, al plan de limpieza, se establecerán los lineamientos para el correcto desarrollo de las actividades de limpieza, con el fin de disponer de las condiciones óptimas para el efectivo desarrollo de los procesos académicos y administrativos de la institución;

Dentro del procedimiento de control de activos fijos, en el que se definen las directrices para el control de activos fijos de la institución se determina las actividades necesarias para asegurar el mantenimiento de la infraestructura física, a través de la prestación adecuada y oportuna de los servicios de mantenimiento.

Por último, en el manual de seguridad, se definen los lineamientos para el control de acceso y salida de personal, con el fin de preservar la seguridad integral de los estudiantes, colaboradores y partes interesadas.

2.5. DESCRIPCIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Los campus, edificaciones y escenarios deportivos de La Fundación Universitaria Católica Del Sur permiten desarrollar procesos de enseñanza-aprendizaje de forma adecuada y pertinente. La infraestructura se encuentra puesta al servicio de los agentes de la educación: docentes, estudiantes y personal administrativo, con el fin de mejorar la calidad de procesos tanto educativos como administrativos.

La Fundación Universitaria Católica Del Sur, cuenta con tres inmuebles, los cuales fueron entregados por la Diócesis de Pasto, como consta en el contrato de comodato del 07 de junio del año 2013, por un periodo de 20 años.

- Bien inmueble ubicado en la Carrera 16 entre Calle 17 y 18, de la Ciudad de San Juan de Pasto, Nariño (Bloque San Juan Bosco) identificado con código catastral N° 01-02-0225-0001-00, adquirido mediante escritura pública número 416 del 19 de Julio de 1937, otorgada en la notaria primera de Pasto, con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 240-181902 de la Oficina de Registro del Circulo de Pasto y cuyos linderos se encuentran descritos en la escritura pública.

- Bien inmueble ubicado en la Calle 18 N° 26 – 63, de la ciudad de San Juan de Pasto, Nariño, (Edificio Pueyo de Val) identificado con Código Catastral N° 01-02-0040-0020-000, adquirido mediante sentencia Judicial del 23 de enero de 1979 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Pasto, con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 240-57490 de la Oficina de Registro del Circulo de Pasto y cuyos linderos se encuentran descritos en la escritura pública.
- Bien inmueble ubicado en el Sector Torobajo, Calle 18 N° 52 – 02 de la Ciudad de San Juan de Pasto, Nariño, (Edificio Seminario Mayor) identificado con código catastral N° 01-03-0150-0019-000.

Actualmente, la Fundación Universitaria Católica Del Sur se encuentra ubicada en la Calle 18 # 56 – 09 Sector Torobajo de San Juan de Pasto (Nariño)-Colombia; en donde cuenta con espacios para garantizar sus objetivos institucionales.

A continuación, se describirá la infraestructura física con la que cuenta la institución organizada en estos momentos en dos sedes, así:

2.5.1. Edificio Sede Torobajo (Sede 1)

El campus universitario está compuesto por un edificio principal, que consta de biblioteca, sala de conferencias con capacidad para 150 personas, un auditorio con capacidad para 300 personas, ocho aulas; cafetería con capacidad para 40 personas, una sala de profesores, oficinas administrativas, baterías sanitarias, tres canchas deportivas multifuncionales, una cancha de fútbol y parqueadero con capacidad para 40 vehículos y 100 motos.

Figura 1. Infraestructura sede Torobajo

Características	Descripción	Area Metros ²	Cantidad
Biblioteca	Biblioteca y sala de lectura	160	1
Sala de conferencia	Sala de conferencia - Capacidad 150 personas	176	1
Auditorio	Auditorio múltiple - Capacidad 300 personas	549	1
Aulas	Aulas de clase	363	8
Cafetería	Cafetería para estudiantes	111	1
Oficinas	Oficinas de docentes y administrativos	349	16
Baterías Sanitarias	Áreas administrativas y académicas	64	18
Escenarios Deportivos	Canchas multifuncionales	1758	3
Escenarios Deportivos	Cancha de Fútbol	7.742	1
Parqueadero	Capacidad para 40 vehículos y 100 motos	1.556	1

Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera. 2021

2.5.2. Edificio sede San Juan Bosco (Sede 2)

El edificio está compuesto por: Oficinas administrativas, aulas de clase, baterías sanitarias y dos canchas deportivas multifuncionales.

Figura 2. Infraestructura sede San Juan Bosco

Características	Descripción	Area Metros²	Cantidad
Aulas	Aulas de clase	425	7
Oficinas	Oficinas de docentes y administrativos	64	5
Escenarios Deportivos	Canchas multifuncionales	802	2
Baterías Sanitarios	Nuevo Bloque	47	9

Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera. 2021

2.6. RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

La renovación o actualización de la infraestructura física de la Institución, se llevará a cabo de conformidad con las metas y lineamientos consignados en el Plan de Desarrollo Institucional, el cual atenderá en su formulación las proyecciones de crecimiento de la población académica, la vida útil de los activos de la Institución y las exigencias normativas del orden nacional, territorial y técnicos aplicables.

2.7. COMPROMISO CON LA CASA COMÚN

La Institución en la gestión de su infraestructura física y tecnológica se responsabiliza de definir y establecer acciones de mejora continua en su desempeño ambiental, para ello se fijan los siguientes lineamientos:

- Definir y ejecutar acciones orientadas a mitigar y prevenir los impactos ambientales negativos ocasionados en el desarrollo de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales, de extensión y administrativas de apoyo.
- Generar espacios de participación, comunicación y capacitación dirigidos a la comunidad académica, como herramienta de reflexión del compromiso ambiental para mantener un constante diálogo y de esta forma minimizar el impacto ambiental inmediato en la casa común
- Establecer y evaluar los mecanismos y herramientas de control de los procedimientos administrativos, que permitan y garanticen el cumplimiento de los objetivos y las metas de la ecología integral en la Institución.

3. GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

La infraestructura tecnológica son todos aquellos elementos de hardware y software para equipos de comunicación y computo, infraestructura de red y sistemas de información que son utilizados para el procesamiento y divulgación de la información de la Institución y que apoyan el desarrollo de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales, de extensión y administrativas.

Estos elementos nos permiten desarrollar los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como las prácticas educativas inherentes a la Institución en espacios que aporten a la modalidad que tenga cada programa académico. Las herramientas tecnológicas son una de las principales estrategias

para el proceso de formación y se han convertido en una exigencia que permitirá desarrollar procesos híbridos de formación (combinación entre la formación presencial y remota) que aportarán al mejoramiento de la calidad y responderán a un mundo más globalizado.

3.1. GESTIÓN TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL

Comprende la planeación y presupuesto asignado para la adquisición, renovación y actualización de la infraestructura tecnológica y de laboratorios, con respecto a hardware y software para equipos de comunicación y cómputo, infraestructura de red, sistemas de información, mantenimiento preventivo y correctivo.

3.2. GARANTÍA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

La Institución anualmente evalúa los recursos que conforman su infraestructura tecnológica, con el ánimo de garantizar la distribución y optimización de los mismos y la accesibilidad en condiciones de igualdad e inclusión por parte de todos los integrantes de la comunidad académica.

Para el efecto, fija los siguientes lineamientos:

- Proporcionar a la comunidad académica asistencia técnica respecto al uso de equipos de cómputo, internet y demás herramientas suministradas para el desarrollo de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y administrativas de apoyo.
- Registrar la información que permitirá conocer la cantidad y calidad de su infraestructura tecnológica.
- Identificar y adelantar las acciones de eliminación o corrección de las barreras u obstáculos que existan en relación con el acceso en condiciones de igualdad e inclusión a la infraestructura tecnológica, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas que regulen estos aspectos.
- Velar porque la infraestructura tecnológica disponible garantice que las labores formativas y académicas docentes, científicas, culturales, de extensión y administrativas de apoyo, se desarrollen con criterios de calidad y seguridad e idoneidad.

3.3. LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR, busca una administración racional en la inversión y administración de recursos tecnológicos, para estar a la vanguardia de la sociedad; lo cual ayuda al personal docente, estudiantil y administrativo para el cumplimiento de las actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de los procesos educativos y administrativos en la institución.

Esta infraestructura está dividida en cinco frentes principales que relacionan el tipo de servicios y procesos que tienen que ver con la administración de la tecnología, estos frentes son:

- Aula de informática
- Educación apoyada en lo virtual.
- Redes y comunicación.
- Los sistemas de información.
- Continuidad del servicio

La institución ofrece a los estudiantes aulas de informática con recursos computacionales para desarrollar los programas académicos con el soporte transversal de informática, como también practicas individuales y acceso a internet.

3.3.1. Aula de Informática

Es una unidad de apoyo la cual se encarga de proveer las diferentes herramientas tecnológicas para las clases, prácticas y procesos de investigación de toda la comunidad institucional.

El préstamo de esta aula de informática esta supervisado por la Oficina Asesora de Sistemas de Información y Comunicaciones quien establece los parámetros y procesos requeridos para que la comunidad educativa acceda a este servicio.

Entre los procesos y servicios que se realizan en esta unidad de apoyo para la Institución se encuentra: Planeación y ejecución de mantenimiento preventivo semestral de equipos de cómputo de salas de informática y el mantenimiento correctivo cada vez que sea necesario, renovación de equipos de cómputo, creación de nuevas salas y renovación del licenciamiento del software de acuerdo a las necesidades académicas. Igualmente, desde esta unidad de apoyo se realiza la administración de servidores de la Institución.

El aula de informática de la Institución en la sede 1 está ubicada en el primer piso, cuenta con buena iluminación y amplias mesas de trabajo, sillas que se ubican 2 por cada mesa, asimismo tiene 20 computadores los cuales están compuestos u organizados por el monitor, la torre, el teclado, el mouse, el cable de red y el regulador. También se cuenta con un videobeam, y una pantalla de proyección.

- Aula de Informática: 1
- Equipos en cada aula informática: 20
- Computadores con acceso a internet: 20
- Salas de videoconferencias: 1
- Computadores portátiles y de escritorio: 12

3.3.2. Educación apoyada en lo virtual.

El área de educación virtual aporta al trabajo de los programas presenciales en el proceso de trabajo independiente de los estudiantes, la extensión y la gestión universitaria por medio de programas de capacitación y la producción de recursos educativos digitales.

Esta unidad integra recursos de talento humano, procesos, infraestructura, conocimiento y políticas institucionales y cuenta con un equipo de trabajo idóneo encargado de facilitar el acceso a las plataformas de gestión de aprendizaje.

Esta se apoya en los siguientes elementos:

- **Software:** La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR con el fin de apoyar el proceso educativo utiliza la plataforma Moodle. Ésta, es una plataforma de aprendizaje que permite crear cursos virtuales con un diseño personalizado, con gran variedad de actividades y herramientas, una interfaz moderna y de fácil uso. Cuenta con manejo y gestión administrativa, permite organizar cronogramas de actividades, brinda una organización de archivos y material y, asimismo, realiza seguimiento a los estudiantes.

Para el desarrollo de la educación virtual la plataforma Moodle se adapta a los modelos y metodologías de enseñanza aprendizaje que se trabajan en la Institución, brindando así la opción de configurar los ajustes de cada curso, la matrícula de los estudiantes inscritos, la inserción de diferentes recursos y actividades que fortalezcan el proceso de aprendizaje, así como también, da la opción de utilizar evaluaciones y valoraciones permitiendo generar una retroalimentación continua.

- **Correo Institucional:** Esta plataforma se utiliza con Gmail, donde se tiene las herramientas de Google Suit que disponen de varios instrumentos para trabajar en ambientes virtuales como son el correo institucional, que es el canal de comunicación entre los miembros de la comunidad académica, Google Meet que permite realizar las clases o asesorías sincrónicas de los docentes y estudiantes y otras tantas que permiten a los docentes mejorar la experiencia y el aprendizaje de sus estudiantes, por otra parte se tiene una gran cantidad de espacio de almacenamiento, brindando así la opción de guardar y organizar la información de modo que esté siempre al alcance de los usuarios.

3.3.3. Redes y Comunicación

La Fundación Universitaria Católica del Sur, busca llevar los mejores procesos tecnológicos encaminados a encontrar una armonía entre el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos y la correcta utilización por parte de la comunidad.

Por lo anterior, la Red Institucional de datos cumple con los siguientes objetivos: acceso a internet a la comunidad universitaria, contar con red wifi para acceso de forma inalámbrica, fomentar la difusión de nuevas tecnologías dentro de la misma infraestructura, contribuir con el proceso de modernización y mejora de la calidad en el desempeño de las labores docentes, de investigación y administrativa de la Institución.

Esta infraestructura tecnológica está conformada por:

- **Servidor:** Dentro de la institución se cuenta con un servidor Dell EMC Power ED GE R740, procesador INTEL XEON 4210 de 10 núcleos y 20 hilos, con 64Gb de memoria RAM el cual soporta adecuadamente las principales plataformas y sistemas que se manejan en la Institución brindando un servicio totalmente disponible, confiable e integral a la comunidad.
- **Internet:** La Institución cuenta con una conexión a Internet con fibra óptica de canal dedicado y simétrico de 100 Mbps.
- **Red de datos:** La red de datos está conformada por los siguientes elementos:
 - a) 3 racks (1 Principal, 1 piso, 1 sala de informática)

- b) 69 puntos de red certificados por Legrand
 - c) 7 AP (2 Redes Inalámbricas Administrativos y Estudiantes)
 - d) 1 antena P2P Comunicación con el oratorio
 - e) Telefonía VOIP en áreas administrativas
- **Red Inalámbrica:** La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR cuenta con una red inalámbrica que abarca todo el establecimiento educativo, brindando así la conexión a la red de todos los equipos de la Institución y el acceso a la información de forma eficaz.
 - **Portal WEB Institucional:** Es la principal ventana de visualización de la información académica y administrativa de LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR, la cual permanece actualizada y en constante mantenimiento para brindar un servicio efectivo a la comunidad educativa.

3.3.4. Los Sistemas de Información.

La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR cuenta con un sistema de gestión académica desarrollado por la propia Institución, que da soporte a los procesos académicos. Teniendo en cuenta, la importancia que tienen este tipo de componentes la Institución busca la integración de sus sistemas esenciales a un sistema de información integral que busca centralizar la información y la toma de decisiones a través del procesamiento de sus datos. Este, al ser un elemento esencial en el crecimiento y control de la Institución, se encuentra dentro de sus planes estratégicos para asegurar el correcto uso de su información y el análisis de su información la misma para la toma de decisiones.

3.3.5. Continuidad del Servicio.

Para la Fundación Universitaria Católica del Sur es necesario brindar a sus usuarios un servicio continuo que permita el normal desarrollo de sus actividades dentro de la institución por tal motivo es necesario desarrollar las siguientes estrategias:

- **Mantenimiento Preventivo y Correctivo:** La dependencia encargada lleva a cabo periódicamente servicios de mantenimiento programado a los equipos de cómputo institucional, tanto en su parte física (hardware) y su parte lógica (software), con el objetivo de que estos siempre se encuentren en perfectas condiciones de uso.

El personal técnico de apoyo lleva a cabo el mantenimiento correctivo de la manera más diligente y cordial, para reparar y habilitar en el menor tiempo posible. Este servicio de mantenimiento se le realiza a un equipo de cómputo, cada vez que este lo requiera, debido a una falla técnica en su Hardware y/o software. El mantenimiento correctivo de equipos de cómputo se realizará cuando el usuario y/o persona a cargo del equipo, tramita la solicitud de orden de servicio de mantenimiento correctivo a través de su aplicativo web.

- **Requerimientos de Equipos de Cómputo:** Los requerimientos de inversión en equipos de cómputo están asociados a la asignación presupuestal de acuerdo a la proyección anual de crecimiento de cada uno de los procesos misionales y de apoyo administrativos, propendiendo porque se puedan desarrollar con calidad, idoneidad y accesibilidad progresiva las labores

formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y administrativas de apoyo.

- **Actualización y Renovación de Equipos de Cómputo:** La actualización y renovación se hará de conformidad con el análisis y concepto técnico realizado por el equipo de apoyo, para ello, se debe tener en cuenta: el tiempo de funcionalidad, el desgaste natural, la obsolescencia, las actividades para las cuales se haya adquirido y el sitio donde se encuentre operando, el cual varía de acuerdo a las características del equipo.
- **Actualización y Renovación de Equipos Servidores:** La actualización y la renovación de estos equipos estará regida por el ciclo de vida de la tecnología informática, determinada por el proveedor mediante una cobertura de garantía, para unidades sustituibles por el cliente y servicio in situ.

La actualización de los servidores se deberá realizar de conformidad con el análisis y concepto técnico de la vida útil del equipo. Para la renovación de servidores, deben considerarse los costos adicionales en cuanto la migración de los datos y aplicaciones, de forma que no impacten los servicios en la Institución.

Los servidores dados de baja en el servicio destinado, podrán ser reubicados para trabajos de menor complejidad de servicio de cómputo y menor riesgo de procesamiento de información.

- **Mantenimiento de Equipos de Servidores:** El mantenimiento de estos equipos se debe adquirir preferiblemente con el proveedor de la marca o por quien preste su garantía y deberá llevarse un cronograma del mismo para evitar obstáculos en el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y administrativas de apoyo.
- **Sistemas de alimentación y Distribución de Energía:** La actualización y renovación de los equipos y dispositivos de alimentación y distribución de energía deberán compensar plenamente las necesidades de soporte eléctrico para mantener en funcionamiento de los equipos instalados y equipos de cómputo conectados a la red regulada; las UPS deberán suministrar energía a todos los equipos de cómputo de misión crítica, por el periodo de tiempo necesario para el restablecimiento del servicio de energía o la entrada de abastecimiento de las plantas de energía suplementarias.
- **Obsolescencia Tecnológica:** Está determinada por el tiempo de funcionalidad, el desgaste natural, las actividades para las cuales se ha adquirido el equipo y el sitio donde se encuentre operando, el cual varía de acuerdo a las características del equipo. En condiciones normales, la obsolescencia se genera por la renovación tecnológica, dificultad para conseguir repuestos y por los requerimientos y exigencias de las necesidades de los usuarios. Para la definición de obsolescencia se determinan los siguientes parámetros:
- **Obsolescencia en equipos de cómputo y periféricos:** Los equipos adquiridos por la Institución, tendrán un período de obsolescencia determinado de conformidad con el análisis y concepto técnico realizado al equipo. El comité de calidad con los procesos de apoyo, dará el visto bueno para dar de baja dichos equipos, a través del formato dispuesto por el Sistema Interno de Gestión de Calidad.
- **Obsolescencia en Servidores:** La obsolescencia de estos equipos, se considera a partir del análisis y concepto técnico realizado al equipo, sin embargo, estos equipos pueden seguir prestando un servicio con funciones secundarias en operaciones no complejas.

- **Obsolescencia de equipos eléctricos para el servidor:** Estos serán tratados similarmente al equipo de servidores; es necesario tener en cuenta que la renovación de equipos tipo servidor, requiere de revisión técnica de los circuitos eléctricos y balanceo de cargas en equipos de alimentación y distribución de energía.
- **Renovación y Actualización del Software:** La Institución velará porque los softwares instalados en la Institución, en equipos de cómputo y servidores, se encuentren legalmente licenciados y durante su vigencia se ejecute la política de renovación y actualización con las últimas versiones de software correspondiente; esta medida es obligatoria, salvo en aquellos casos en los cuales, por limitaciones técnicas en los computadores no se pueda llevar a cabo. En este caso, se debe renovar el equipo de cómputo para evitar fallos que comprometan la seguridad de la información de la Institución.

4. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La administración de los recursos de infraestructura física y tecnológica está a cargo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en conjunto con la oficina asesora de información y comunicación y el área encargada de tecnología. Los procesos a desarrollar están enmarcados en los proyectos y programas del Plan de Desarrollo Institucional.

Para el caso de los proyectos y programas del área Tecnológica se ejecutan a través del plan anual de acción, dependencia que al mismo tiempo hace seguimiento, control y evaluación al cumplimiento de las acciones planteadas. Con respecto, a los proyectos de infraestructura tecnológica, están orientados a la renovación y actualización de la infraestructura, sin embargo, las necesidades de infraestructura tecnológica van a variar de acuerdo a la dinámica de crecimiento de la población estudiantil, del personal y de la nueva oferta de programas académicos.

4.1. PLANEACIÓN

La Institución incorporará en su proceso de formulación del Plan de Desarrollo Institucional la presente Política de Renovación y Actualización de infraestructura física y tecnológica, propendiendo por avanzar gradualmente en las condiciones de accesibilidad de la comunidad académica a estos recursos.

4.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Vicerrector Administrativo y Financiero con la ayuda de la Dirección del Sistema Interno de Aseguramiento de Calidad, serán los encargados de establecer a través de los diferentes procesos institucionales, los indicadores, las metodologías de seguimiento, medición y evaluación de la Política. Los resultados de la Política deberán ser evaluados por lo menos una vez en cada vigencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CNA. (2003). *Sistema Nacional de Acreditación*. Comisión Nacional de Acreditación. Recuperado el 13 de febrero de 2021, de https://www.cna.gov.co/1779/articles-402377_lineamientos_pregrado.pdf
- CNA. (2013). *Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado*. Consejo Nacional de Acreditación, Bogotá D. C. Recuperado el 5 de MARZO de 2021, de https://www.cna.gov.co/1779/articles-402377_lineamientos_pregrado.pdf
- CNA. (2020). *Principios de Acreditación Acuerdo XX*. Comisión Nacional de Acreditación. Recuperado el 8 de febrero de 2021, de https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-393564_recurso_1.pdf
- MEN Decreto 1330. (2019). *Decreto 1330*. Ministerio de Educación Nacional, Bogotá D.C. Recuperado el 20 de febrero de 2021, de https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-387348_archivo_pdf.pdf
- MEN Ley 30. (1992). *Ley 30*. Ministerio de Educación Nacional. Recuperado el 4 de febrero de 2021, de https://normograma.info/men/docs/pdf/ley_0030_1992.pdf
- MEN Res.015224. (2020). Ministerio de Educación Nacional, Bogotá D.C. Recuperado el 20 de febrero de 2021, de https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-400475_pdf.pdf
- Unicatólica del Sur. (24 de Marzo de 2021). Proyecto Educativo Institucional. *PEI*. Pasto, Colombia. Recuperado el 25 de Marzo de 2021
- Iglesia Católica. Francisco, Papa (2015) Carta Eclesiástica Laudato Si.

Promoviendo
**EL DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL SOSTENIBLE**



UniCatólica del Sur
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Calle 18 No. 56-02 Torobajo
PBX (2) 731 3420 Cel. 314 778 3658
Pasto, Nariño - Colombia

www.unicatolicadelsur.edu.co